













Subtema: Modalidad de exportación simplificada Web

Modalidad de exportación simplificada Web	
	<p>Bienvenidos a Exporcharlando.</p> <p>Ahora conversaremos sobre la modalidad de exportación simplificada Web</p>
	<p>Hola, yo soy Miguel.</p> <p>Y desde hace unos años dirijo una empresa que exporta mermeladas de aguaymanto a los Estados Unidos. Al realizar nuestras exportaciones, nosotros lo hacemos sin salir de la oficina, utilizando la modalidad de exportación simplificada Web.</p> <p>Y justamente estoy por conversar con un amigo sobre este tema, acompáñenme.</p> <p>¡Hola, Exporberto! ¿Cómo andan los negocios?</p>
	<p>Todo marcha excelente, Miguel. Yo también uso la modalidad de exportación automática, y ahora estoy terminando una exportación, ¡desde el café de la esquina!</p>
	<p>¡Es una experiencia distinta!</p>
	<p>¡Definitivamente! Esta modalidad te permite realizar tus trámites de exportación vía <i>Online</i>, de manera sencilla, segura y rápida, simplificando el papeleo y reduciendo tus costos de transporte.</p> <p>Y ahora dame un segundo que Milagros, nuestra asesora de PROMPERÚ, también está disponible para unirse a la conversación, y ella nos puede dar más detalles.</p>
	<p>¡Hola, Miguel! ¡Hola, Exporberto!</p> <p>¡Es muy importante saber qué tipo de productos pueden exportarse!</p> <p>Mediante la modalidad de exportación simplificada Web, se tramita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La salida de mercancías destinadas al régimen de equipaje, menaje de casa o muestras sin valor comercial. • Los obsequios que, por su cantidad, naturaleza o variedad, no están destinados al comercio, por un valor de hasta US\$ 1,000. • Tráfico fronterizo y donaciones cuyo valor no exceda los US\$ 5,000. • Y la salida de bienes cuyo valor FOB no exceda de US\$ 5,000.
	<p>¿Qué documentos debes presentar?</p>
	<p>Para esta modalidad de exportación, debes contar con la siguiente documentación:</p> <p>Comprobante de pago: Puede ser factura o boleta de venta, o declaración jurada de valor cuando no exista venta entre las partes. Ésta debe tener la descripción de la mercancía, cantidad, datos del remitente, del destinatario, el INCOTERM, la forma de pago, la moneda de transacción y el valor.</p> <p>Documento de transporte: Sustenta el transporte internacional de las mercancías, según el medio de transporte a utilizar. Puede ser conocimiento de embarque, carta de porte aéreo, carta de porte terrestre o declaración jurada del flete. En caso se utilice la</p>

	<p>vía marítima, el conocimiento de embarque se presenta en el momento de la regularización. Eso lo vemos al detalle más adelante.</p> <p>Documentos de control: Para mercancías restringidas, los documentos registrados en el portal de la VUCE.</p> <p>Carta poder: Con firma legalizada notarialmente, si el trámite lo realiza un representante.</p> <p>Certificado de origen: Fotocopia autenticada del certificado de origen, cuando corresponda.</p> <p>Copia del documento de identidad del exportador, cuando no cuente con RUC.</p> <p>Constancia de inspección de descarga, en el caso de operación de despacho (modalidad 28), emitido por La Dirección General de Extracción y Procesamiento Pesquero - PRODUCE o por Las Direcciones Regionales de La Producción.</p> <p>Para conocer los acuerdos comerciales y la certificación de origen del Perú, puedes visitar la página del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.</p>
	<p>¡Te paso el expordato!</p> <p>Además, en casos específicos, se pueden requerir otros documentos, como autorizaciones o documentos que acrediten una donación, por ejemplo.</p>
	<p>Pasos para realizar la exportación</p>
	<p>Y ahora sí, amigos, hablemos de los pasos que debes seguir para exportar utilizando este procedimiento.</p> <p>Milagros, tú eres la experta, ¡te escuchamos!</p>
	<p>Bueno, si quieres exportar bajo la modalidad de exportación simplificada automática, puedes hacerlo en seis pasos muy simples:</p> <p>Paso 1. Genera la Declaración Simplificada de Exportación</p> <p>El exportador genera la Declaración Simplificada de Exportación, vía electrónica.</p> <p>Paso 2. Ingreso de la carga al almacén o embarque directo</p> <p>La mercancía ingresa a un depósito temporal.</p> <p>O puedes optar por el embarque directo, trasladando la carga directamente al terminal portuario.</p> <p>Paso 3. Verifica el tipo de control</p> <p>El depósito temporal comunica la recepción de la carga. El sistema valida la información y, si es conforme, asigna el canal de control.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Canal naranja: La mercancía está lista para el embarque. • Canal rojo: La mercancía está sujeta a revisión documentaria y reconocimiento físico. <p>Paso 4. Presenta los documentos requeridos</p> <p>Presenta la Declaración Simplificada de Exportación para la designación del funcionario aduanero que realizará el reconocimiento físico.</p>

	<p>Este verificará que la documentación corresponda con la información registrada en el Sistema Integrado de Gestión Aduanera, realizará el reconocimiento físico y, si todo está conforme, continuará con el trámite.</p> <p>Paso 5. Embarca las mercancías.</p> <p>Las mercancías deben ser embarcadas dentro del plazo de treinta días calendario, contados a partir del día siguiente de la numeración de la declaración.</p> <p>Paso 6. Finalmente, regulariza el régimen de exportación.</p> <p>Debes hacerlo dentro de los treinta días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha del término del embarque.</p> <p>Los documentos y procedimientos a presentar dependerán de la vía de transporte que decidas utilizar.</p>
	<p>Miguel, definitivamente, exportar bajo la modalidad de exportación simplificada Web es tan sencillo, que no necesitas moverte de tu oficina para exportar.</p>
	<p>¡Así es, Exporberto! ¡Mis mermeladas llegan siempre a tiempo a mis clientes y nosotros ahorramos tiempo y dinero!</p>
	<p>Descubre más secretos de los exportadores en Exporcharlando. Para mayor información, ingresa a www.promperu.gob.pe.</p>